

Quillota, 12 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.311 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°90/2023 de 31 de marzo de 2023 de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita devolución de dinero por la suma de **\$18.735 (dieciocho mil setecientos treinta y cinco pesos)**, a nombre de **JORGE ANDRÉS CASTRO BECERRA**, Cédula de Identidad N°**27.104.720-7**, con domicilio en Calle Carrera N° 44, Quillota, celular 945092964. Se solicita hacer el depósito a la Cuenta Rut 27104720 del Banco Estado. Lo anterior es por concepto de Licencia de conducir, uno de los requisitos que tienen que cumplir los extranjeros para renovar u obtener licencia de conducir chilena; es presentar un documento que se denomina: Certificado de Residencia Definitiva por 180 días o su Cédula de Identidad vigente en donde se especifica sujeto a contrato o residencia definitiva. Por error involuntario de Jorge Castro Becerra presentó un comprobante de solicitud de Residencia definitiva en trámite el cual no corresponde;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000945 de 28 de marzo de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de **\$18.735 (dieciocho mil setecientos treinta y cinco pesos)**;
3. Carta de **JORGE ANDRÉS CASTRO BECERRA** dirigido a Director de Tránsito, en que solicita devolución de **\$18.735 (dieciocho mil setecientos treinta y cinco pesos)**, ya que certificado solicitud de residencia definitiva que presento no corresponde, para tramitar cambio de folio Licencia de Conducir;
4. Copia Cédula de Identidad de **JORGE ANDRÉS CASTRO BECERRA**, Rut N°**27.104.720-7**;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°946932 de 17 de marzo de 2023;
6. Comprobante de envío Solicitud de Residencia Definitiva de Servicio Nacional de Migraciones ID: 58048764 de 13 de diciembre de 2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

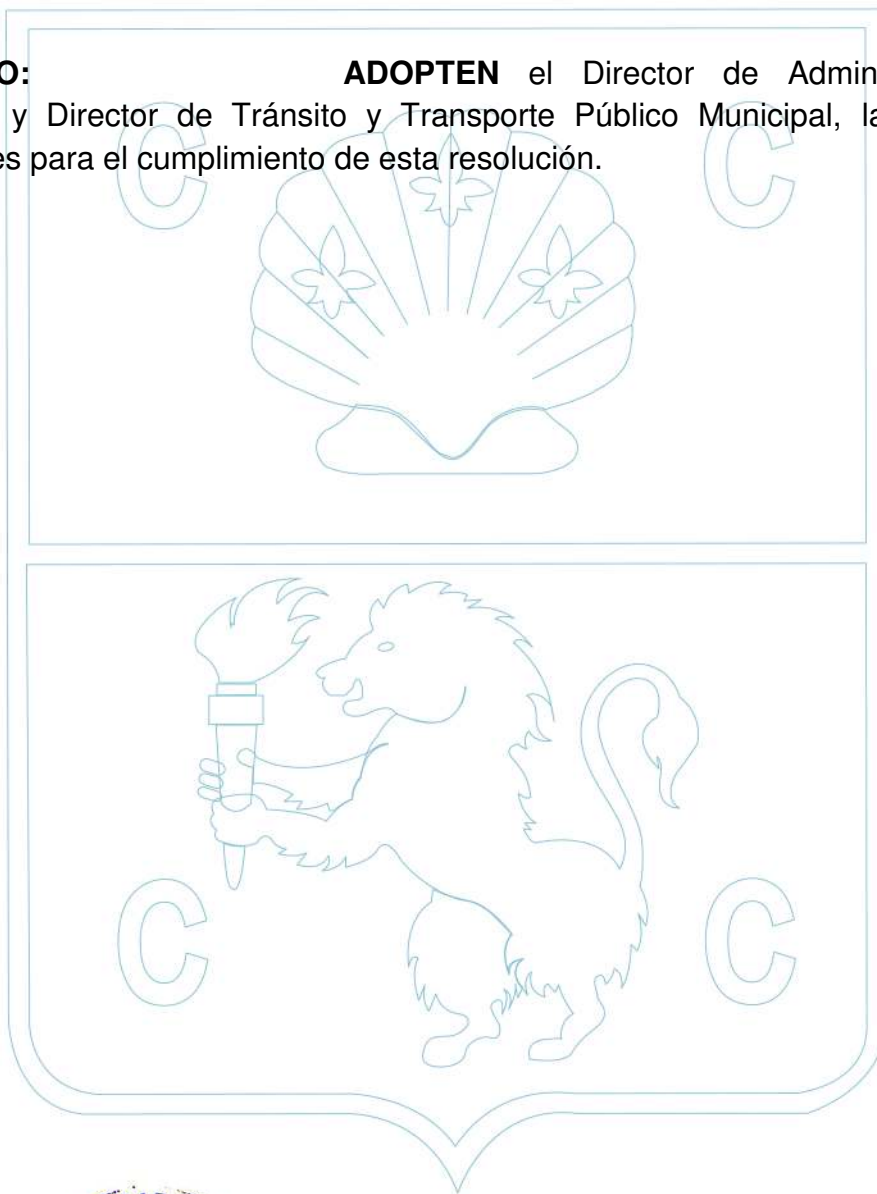
OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$18.735** (dieciocho mil setecientos treinta y cinco pesos), a nombre de **JORGE ANDRÉS CASTRO BECERRA**, Cédula de Identidad N°**27.104.720-7**, con domicilio en Calle Carrera N° 44, Quillota, celular 945092964.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido en la Cuenta Rut N°27104720 del Banco Estado a nombre del Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Director de Tránsito y Transporte Público
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-